AVISO DE CONVOCATORIA A VEEDURÍA CIUDADANA

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. SAMC-AMVL-020-2023

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 la Entidad Contratante invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al contrato objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II. De acuerdo con la ley 850 del 2003, las veedurías pueden conformar los diferentes comités (técnicos, financieros y sociales entre otros) para poder ejercer su función.

DATOS DEL PROCESO

DESCRIPCIÓN	DETALLE	INFORMACIÓN
Objeto del contrato a celebrar	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO	**OPTIMIZACION ACUEDUCTOS RURALES DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, BOYACÁ**
Modalidad de Selección	SELECIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÌA	Selección Abreviada De Menor Cuantía, en el cual se aplicara el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 que determina lo siguiente: *"(…)* ***Artículo 59. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía****. Además de las normas generales establecidas en el presente decreto, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:* *1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.* *2. Si la entidad estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La entidad estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.* *3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la entidad estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.* *4. La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles (…)"* En atención a que el presupuesto oficial previsto para el presente proceso de selección, no sobrepasa la menor cuantía

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	**María Paula Delgado Castellanos**	**Nathally Rosales Paredes**	**Nathally Rosales Paredes**
Cargo	Judicante Oficina Asesora Contratación	Jefe Oficina Asesora Contratación	Jefe Oficina Asesora Contratación

		de la Entidad, por lo cual se adelantara por las normas prevista y demás que las modifiquen sustituyan y adicionen la materia.
Plazo estimado del contrato El plazo de ejecución del contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre contados a partir de la fecha del acta de iniciación, previo el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato (artículo 41 de la ley 80 de 1993 modificado por el articulo 23 ley 1150 de 2007).		
Valor estimado a contratar **TRESCIENTOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS OCHO PESOS ($311.218.508,00)** incluidos impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.		
Condiciones para participar en el proceso	Serán las establecidas en el estudio previo y proyecto de pliego de condiciones o pliego de condiciones definitivo del proceso SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. SAMC-AMVL-020-2023	
Forma de consulta de los documentos	El proyecto de Pliego de Condiciones, los estudios y documentos previos del presente proceso de selección podrán ser consultados en el Área Gestión Contratos del MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA , ubicada en el Edificio Principal carrera No 9-13#11., o a través de la página web: www.contratos.gov.co portal de contratación Secop II.	
Cronograma Del Proceso	Se encuentra establecido en el portal de contratación del SECOP II a través de la página web: www.contratos.gov.co.	